

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet: [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es).

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:**

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Piensos suplementarios para alimentación de especies cinegéticas de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial”. Expte.: 0333021CA036.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333021CA036.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Piensos suplementarios para alimentación de especies cinegéticas de los terrenos sometidos a Régimen Cinegético Especial.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 41.374,00 euros.

Anualidades:

2003: 41.374,00 euros

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.  
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.  
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet: [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es).

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DE ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

\_\_\_\_\_

***ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de marzo de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** Rabia-208a

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCION

**ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

**DENUNCIADO:** ALEJANDRO PALACIOS VILA

**N.I.F.:** 8.839.128

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Zújar, 36

**LOCALIDAD:** Badajoz

**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco

**HECHOS:** Estar en posesión de 2 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

**ARTÍCULO:** 224 del Reglamento de Epizootias

**SANCION:** 150 Euros

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.